

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE (2020)**



**REFERENCIA: 2019-00023
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PAPELES NACIONALES S.A.
DEMANDADO: VENTANILLA VERDE
AUTOSERVICIO SAS Y ELIZABETH OSORIO
LONDOÑO**

Teniendo en cuenta el poder que antecede, se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandada, a la Doctora MARTHA JUDY GARCÍA, en los términos del poder conferido, haciéndole saber que el proceso se encuentra terminado.

Ante la solicitud de entrega de títulos, este Operador judicial le hace saber que por el momento no es procedente, ello teniendo en cuenta lo requerido en el auto calendado al 18 de septiembre de 2020.

Por lo anterior, se ordena oficiar nuevamente a BANCOLOMBIA Y BANCO AGRARIO, a fin de que se pronuncien sobre lo requerido en el auto calendado al 18 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
26 DE NOVIEMBRE DE 2020



RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d40a3aa1d543ab7c45de06c4c31acb10304f44f31b02d0c4efcc05f5456dcbae

Documento generado en 25/11/2020 12:54:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>